



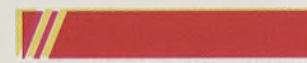
Los afectados se ven fuera del plan de vivienda ideado por los socialistas en la Junta y en el Ayuntamiento.

da fase con 14 votos a favor y 11 en contra.

La campaña electoral y la pérdida del gobierno municipal, por parte del PP, impidió hace la selección entre los peticionarios de viviendas. Unica fase –según éstos– que queda por realizar, previo a la ejecución de las obras, que

no se ha iniciado y parece que no se va a realizar.

El PSOE, durante la campaña electoral, no se pronunció sobre el tema de las viviendas municipales. Y nunca dijo si estaba o no dispuesto a cumplir el mandato del pleno que aprobó la ejecución de la segunda fase. Su llegada al



“La rebaja de un punto en el tipo de interés no es un regalo del PSOE.”

gobierno municipal paró definitivamente el tema de las viviendas municipales, ejecutando sólo las obras ya iniciadas de la primera fase.

De improviso, y ante las sospechas del PP de querer ignorar la segunda fase de viviendas, el PSOE decidió ceder el suelo previsto para su construcción a la Junta de Comunidades, pasando la «patata caliente» a la Junta. Los peticionarios empezaron a dudar de las «buenas intenciones» del PSOE en este tema y se constituyeron en Comisión Gestora para «velar por sus derechos». Esta unión, en un principio improvisada y propiciada por el PP a través de su grupo municipal, obligó al Gobierno municipal a dar marcha atrás en su intención de no construir la segunda fase de viviendas y de «pasar» de los 500 peticionarios. Finalmente decidió construir en ese régimen de viviendas municipales 135.

Esta última decisión del PSOE en el Ayuntamiento hace pensar a los peticionarios que si se puede ceder en

CASO ATICOS ILEGALES

Dos años esperando una respuesta

En 1990, César Gómez Benayas denunció desde su grupo municipal, el CDS, cuatro infracciones urbanísticas de diferente gravedad. Los expedientes sancionadores impusieron multas que iban desde las 30.000 pesetas al centro comercial Santa Teresa, de la constructora Hernisa, por infringir el grado de inclinación permitido en la cubierta, hasta el casi millón de pesetas a la misma empresa por construir un aparcamiento donde se concedió licencia para una iglesia. El único expediente que se sobreescribió por no encontrarse infracción ninguna fue el de un inmueble situado en la Avda. General Villalba del que Feliciano Aparicio, (Hernisa) vendió a M^a

Dolores Martín Guadamillas un piso con su correspondiente trastero, según constaba en la escritura. Esta particular ha recurrido todos estos expedientes, basándose en la hipoteca de la Caja de Ahorros a la que pidió un crédito para pagar lo que ella asegura que le vendieron como dos pisos independientes. La Concejalía de Urbanismo le ha dado la llamada por respuesta, ante lo cual M^a Dolores ha recurrido al Defensor del Pueblo que ha solicitado al Ayuntamiento un informe sobre el caso. Los políticos coinciden en señalar que M^a Dolores ha querido hacer de sus intereses particulares un asunto público. Explican el caso como un pequeño truco

que acuerdan constructores y compradores en beneficio de ambos. Según la licencia que se le concedió a la constructora no se podía acondicionar, bajo el espacio de cubierta, un piso independiente, ya que sólo se puede aprovechar esta superficie si está comunicada con la altura inferior. Esta norma se infringe vendiendo como piso más trastero o que por espacio corresponde a dos pisos independientes. Con ello, el comprador paga el dinero de un sólo piso más un plus de acondicionamiento del trastero: tabiques, cañerías, etc.; lo que en cualquier caso resulta más barato que comprar dos pisos independientes estipulados como tales en el contrato de compra.

M^a Dolores se aferra al primer precio acordado, exigiendo además que se acondicione el ático que compró. Sea cual sea la resolución del caso, M^a Dolores M. Guadamillas saldrá perdiendo o, al menos, no ganará nada. Si el ático se considera legal, tendrá que pagar la diferencia que le fije el constructor. En el caso de que se declare ilegal, no podrá acondicionar su segundo piso: cualquier inspección la podría denunciar a su vez. Es legítimo, de cualquier forma, reclamar una resolución que mientras no llega impide a M^a Dolores ocupar una propiedad que, en definitiva, es suya.

ANA PEREZ